Sociedad Argentina de Pediatría





- 2° CONGRESO ARGENTINO DE MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA
- 3° Jornadas Nacionales de Kinesiología en Medicina Interna Pediátrica
- 3° Jornadas Nacionales de Farmacia Pediátrica Hospitalaria
- 4° Jornadas Nacionales de Enfermería en Medicina Interna Pediátrica
- 1° Jornadas Nacionales de Bioquímica Pediátrica Hospitalaria

Abordaje para proteger la salud mental

Muchas manos en un plato.....

Javier Indart

Geraldine 13 años 2016

Paciente diagnosticada con diabetes Tipo I, a los 9 años de edad.

nternada hospital Elizalde por descompensación de su enfermedad de base, por la

ausencia de los controles adecuados.

Requirió cuidados Unidad de Terapia Intensiva.

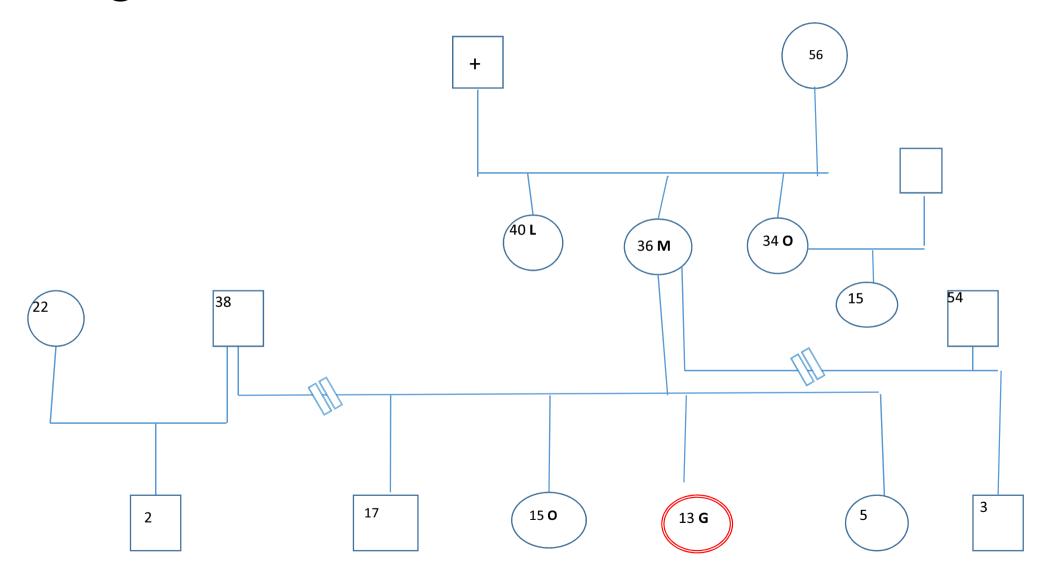
Intervención del servicio local de Avellaneda 2016.

Dicho servicio ha intentado trabajar con la paciente y familiares (madre, abuela materna)

Salud mental intenta trabajar con la paciente y su madre.

Paciente poco colaboradora, con labilidad afectiva, y conductas impulsivas.

Genograma de familia



AÑO 2017

e sugiere un hogar terapéutico.

uidadora familiar no tuvo éxito .

e informa al Servicio de Promoción y Protección de erechos, la falta de asistencia a controles.

2017 octubre

- G, se encuentra internada luego de haber sufrido un cuadro de cetoacidosis.
- Se retira sin alta y a la semana reingresa en el hospital Gutiérrez.
- Trabaja en IC el servicio de Psicopatología de dicho hospital, se mantiene internada 45 días y se va a un hogar convivencial.
- Interviene guardia jurídica permanente del CDNNyA.
- Va a un hogar S.
- · Se realiza una medida excepcional.
- Juzgado Civil y defensoría de menores e incapaces e interviene la Defensora Tutora.
- · Servicio local.

En el Hogar S estuvo 15 días

Problemas de convivencias en el hogar con autoridades y compañeras

Asistida ginecológicamente en el hogar, se comprueba que "la lastimaron". Refiere no haberse iniciado sexualmente pero, en el hogar le daban pastillas anticonceptivas.

G No comunicó a sus familiares por desconfianza a cuidadoras.

Largas esperas hasta que las operadoras la vinieran a buscar, a la salida de la escuela.

Toma la decisión de retirarse del colegio a la casa de su padre, este vuelve a llevar a la adolescente al Hogar S, Padre discute con directora esta le sugiere si esta disconforme que haga la denuncia.

Denuncia que no se concreto

2017 Diciembre

- G se interna hospital Elizalde por cetoacidosis, con excitación psicomotriz y obnubilación de la conciencia entra a UTI.
- Pasa a sala a las 72 hs, permanece 10 días acompañada por su madre.
- El servicio Local da autorización a retirarse transitoriamente del Hospital para las fiestas de navidad.
- Asimismo se manifestó que según lo que aconteciera en estas salidas se consideraría el subsiguiente alta y egreso de la niña con su madre.

Enero 2018

vieron G y su madre después de las fiestas

see el alta hospitalaria y ante el <mark>pedido expreso de G de egresar con su mad</mark>r

acuerda:

Tratamiento psicológico para la madre en Institución para adultos.

Tratamiento psiquiátrico y psicológico para la niña en el Servicio de Salud Mental del Htal.

Continuidad del tratamiento de su Diabetes en Servicio de Nutrición.

Seguimiento desde el Servicio Local de Avellaneda del cumplimiento de dichos tratamientos así

como de la concurrencia de la joven a la escuela.

2018

- G se encuentra nuevamente internada por cuadro de cetoacidosis.
- Concurrió y permaneció acompañada por su hermana O de 15 años. Ese día se solicitaron acompañantes terapéuticos al CDNNyA.
- Abuela materna refiere no poder hacerse cargo de su cuidado. Se solicita internación en un dispositivo.
- La madre se retira de su hogar con sus hijos menores, dejando solos a los adolescentes desde el 28/01.

Se solicita intervención de la AGT

- ingresa a la internación con un cuadro de Cetoacidosi on mala adherencia crónica al tratamiento.
- o cuenta con ningún familiar
- e han solicitado en acompañante terapéutico las 24 s.se niega por 24 hs.
- l Servicio Local de Derechos de los Niños/as de vellaneda, refieren que solicitaron vacante para un ogar.

2018 Agosto

- Ingresa en numerosas oportunidades, 6(seis), por descompensación de su diabetes.
- Está internada promedio de 6 días y se retira sin alta.
- Expresa dudas de estar embarazada (no quiere hacerse el análisis confirmatorio)
- Salud mental diagnosticó probable trastorno Borderline, Trast. Control de los impulsos, la medica con Carbamazepina y Risperidona.

2018 Agosto

Nota del Hospital dirigida a los organismos intervinientes

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informales que la adolescente, ingresó a la Guardia de este hospital el día de ayer aproximadamente a las 23 hs. con un cuadro de cetoacidosis grave que requirió sedación y pase a la Unidad de Terapia Intensiva.

La paciente presenta riesgo de vida, debido a la descompensación de su cuadro clínico (diabetes Tipo I), situación que se repite en forma constante por retirarse del hospital sin alta clínica, y sin familia continente que pueda contenerla y alojarla.

- Lo cierto es que es una paciente con diagnóstico de diabetes Tipo I desde los nueve años, habiendo estado internada en el Hospital de Pediatría Pedro de Elizalde en múltiples oportunidades y en grave estado, debido a descompensaciones de su enfermedad de base y por ausencia de controles adecuados de su familia.
- Asimismo, ha sido evaluada por el Servicio de Salud Mental del Hospital y arribaron al diagnóstico de "trastorno límite de personalidad, sin lograr la adherencia necesaria, debido a sus múltiples egresos sin alta y sin seguimiento familiar.
- Juzgado de familia se declaran incompetente para seguir entendiendo en los presentes obrados, debiendo remitirse copias certificadas de estas actuaciones al Sr. Juez con competencia en asuntos de Familia por turno correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

2018 octubre

- Refiere test de embarazo positivo realizado en otro hospital.
- · Permanece con acompañante terapéutico 12 hs.
- Ejerce violencia física a profesionales se niega cuidarse.
- No accede a realizar test embarazo.

2018 octubre

- · El Test embarazo resultó negativo.
- A los 10 días, se retira con su abuela materna. El equipo de Guardia de Salud mental, dio aviso a la Unidad Fiscal.
- Se comunica del egreso en forma telefónica a la Asesoría de Menores y al Servicio Zonal de Protección de los derechos de los Niños/as y adolescentes de Lomas de Zamora.

2019

- El juez ordenó que cuando llegue a la consulta se proceda a intervenir de acuerdo a la ley de salud mental 448.
 - ✓ Internación involuntaria por riesgo para sí o para terceros.
 - ✓ Se interna nuevamente en cetoacidosis se medica con antipsicóticos.
 - ✓ Se pide acompañante terapéutico.
 - ✓ Le ponen consigna policial.
- Por la ley de SM intervienen:
 - ✓ Unidad de Letrados
 - **✓ AGT**
 - **✓ CDNNyA**
 - ✓ Juzgado civil (CABA)

2019

- Se da a la fuga.
- Vuelve en forma ambulatoria a salud mental y al servicio de nutrición.
- · La adherencia al tratamiento es irregular.
- Vive en la casa con su abuela, la madre sigue ausente del hogar.
- · El padre también se encuentra ausente



- · ¿Cómo podemos intervenir para que la adolescente esté mejor, la intervención por SM la protege?
- ¿Qué significa el sistema integral de Protección de derechos?
- ¿El efecto, de las múltiples intervenciones, protege a los N, N y A?

"El estado de bienestar de un niño no es nunca un regalo o el efecto de la buena o mala suerte. Al contrario, es un proceso humano, nunca solo individual, ni siquiera únicamente familiar, sino el resultado de un esfuerzo conjunto de la comunidad"

(Jorge Barudy El dolor invisible en la infancia 1998)